



## **Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la segunda convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el año 2023**

Por Orden ECD/836/2023, de 21 de junio, (BOA nº 125 de 3 de julio), se convocaron ayudas a la Música en Aragón para el año 2023, por una cuantía total de 316.000 €.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. Dicha propuesta deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-musica>, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta, comunique su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 34 solicitudes, de las que 32 cumplen los requisitos para ser beneficiarios indicados en el apartado quinto de la Orden de convocatoria y a otros 2 se les da por desistidos de su solicitud por no haber subsanado en plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las 32 solicitudes han sido evaluadas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, por Resolución del Director General de Cultura del día 6 de septiembre de 2023, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

En la modalidad de **Distribución y Difusión**, se propone la cantidad que le corresponde por puntuación a:

CULTURA ATÓMICA, S.L.

TOMÁS MIGUEL GÓMEZ PERRY

HOLA CLAVEL, S.L.



Se propone la cantidad que ha solicitado a:

SOCIEDAD ARAGONESA DE DIFUSIÓN MUSICAL  
PRODUCCIONES PANOJA, S.L.

Una vez propuestas las ayudas a los que obtienen mayor puntuación, se le concede una ayuda de 2.700,00 euros a MARIA NIEVES ARILLA RUIZ, porque es el crédito restante en vez de los que le hubieran correspondido por puntuación.

En la modalidad de **Giras y actuaciones fuera de Aragón**, se propone la cantidad que le corresponde por puntuación a:

*DEEP DELAY MANAGEMENT, S.L.*

Se propone la cantidad solicitada, aún siendo inferior a la que hubiera correspondido por puntuación a:

SESQUIALTERA, S.L.  
MARIA ISABEL MARCO BISBAL  
ANDRÉS VILLALBA HERNÁNDEZ

En la modalidad de **Producción**, se propone la cantidad que le corresponde por puntuación a:

JOAQUIN BALDELLOU SAHUN

Se propone la cantidad solicitada, aún siendo inferior a la que les hubiera correspondido por puntuación a:

CONLABOCA PRODUCCIONES, S. COOP.  
SESQUIALTERA, S.L. LOS MÚSICOS DE SU ALTEZA

Una vez propuestas las ayudas a los que obtienen mayor puntuación, se le concede una ayuda de 5.736,25 euros a FRANCISCO DE BORJA LAUDO LAPETRA, porque es el crédito restante en vez de los que le corresponderían por puntuación.

En la modalidad de **Salas** se propone la cantidad que le corresponde por puntuación a:

UTE TEATRO DEL TEMPLE, SDAD.COOP.PAM, HOSTELEROS, S.L. Y T. CHE Y MOCHE  
SWEET CAROLINE, S.L.

Se propone la cantidad solicitada, aún siendo inferior a la que hubiera correspondido por puntuación a:

GLOBAL HOSTELERÍA 2022, S.L.  
HOSTELERÍA SERRARA, S.L.  
LA CASA DEL LOCO, S.L.



JOSE ANGEL COLLADO DOMINGUEZ Y OTROS, S.L.

FARDACHO ROYO, S.L.

LA LATA DE BOMBILLAS, S.L.

Una vez propuestas las ayudas a los que obtienen mayor puntuación, se le concede una ayuda de 2.712,00 euros a EL VEINTIUNO MÚSICA Y ESPECTÁCULOS INDEPENDIENTES, S.L., porque es el crédito restante en vez de lo que le hubieran correspondido por puntuación.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, **PROPONGO:**

*Primero.*- Proponer la concesión de las ayudas relacionadas en el Anexo I por un importe total de 306.918,06 €, de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado decimosexto de la Orden ECD/836/2023, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas la Música en Aragón para el año 2023, segunda convocatoria.

*Segundo.*- Se tendrán en cuenta como desistidas las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber presentado la documentación requerida en el periodo de subsanación según lo recogido en el apartado duodécimo de la Orden ECD/836/2023, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas a la Música en Aragón para el año 2023, segunda convocatoria.

*Tercero.*- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, <https://www.aragon.es/-/ayudas-a-la-musica>.

*Cuarto.*- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como jurídicas deberán presentar la aceptación obligatoriamente a través de registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden ECD/836/2023, de 21 de junio, por la que se convocan ayudas a la música en Aragón para el año 2023, segunda convocatoria.

A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Cultura  
PEDRO OLLOQUI BURILLO

**ANEXO I - AYUDAS PROPUESTAS**  
**MÚSICA 2023 SEGUNDA CONVOCATORIA**

**DISTRIBUCIÓN DIFUSIÓN 2023**

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 120 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
6/2023	CULTURA ATÓMICA, S.L.	Born! Music /Actividades de distribución y difusión	91	10.920,00 €	31.925,73 €	15.962,00 €	10.920,00 €
8/2023	SOCIEDAD ARAGONESA DE DIFUSIÓN MUSICAL	Difusión de la música y grupos de Aragón, Aragón musical	90	10.800,00 €	35.800,00 €	10.740,00 €	10.740,00 €
9/2023	TOMÁS MIGUEL GÓMEZ PERRY	Actividades de difusión musical 2023	80	9.600,00 €	36.000,00 €	10.500,00 €	9.600,00 €
7/2023	PRODUCCIONES PANOJA, S.L.	Ciclo "De la Raíz" 2023	74	8.880,00 €	30.368,54 €	6.000,00 €	6.000,00 €
10/2023	HOLA CLAVEL, S.L.	Podcast (Radio y Tv) con entrevistas, música y actuaciones en directo	67	8.040,00 €	11.658,35 €	9.326,68 €	8.040,00 €
32/2023	MARIA NIEVES ARILLA RUIZ	Difusión, on line, Santiago Latorre y Nieves Arilla	62	7.440,00 €	7.500,00 €	6.000,00 €	2.700,00 €
							48.000,00 €

**GIRAS 2023**

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	g) Ambito territorial de las actuaciones fuera de Aragón	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 150 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
11/2023	SESQUIALTER A, S.L.	Gira Los Músicos de Su Alteza	8	77	11.550,00 €	37.416,01 €	6.100,00 €	6.100,00 €
15/2023	MARIA ISABEL MARCO BISBAL	Isabel Marco en pueblos con encanto	7	68	10.200,00 €	8.500,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
14/2023	DEEP DELAY MANAGEMENT, S.L.	Festival Molan los 90, 2023	8	67	10.050,00 €	176.978,94 €	15.000,00 €	10.050,00 €
12/2023	ANDRÉS VILLALBA HERNÁNDEZ	Rafa Espino - Maktub world Tour 2023	10	60	9.000,00 €	8.460,07 €	6.768,06 €	6.768,06 €
							26.918,06 €	

**PRODUCCIÓN 2023**

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 120 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
17/2023	CONLABOCA PRODUCCIONES, S.COOP.	Grabación y edición de un DVD sobre el nuevo espectáculo "El Poder de la Voz"	76	9.120,00 €	14.583,75 €	6.983,75 €	6.983,75 €
20/2023	JOAQUIN BALDELLOU SAHUN	El Árbol Volador	64	7.680,00 €	10.000,00 €	8.000,00 €	7.680,00 €
22/2023	SESQUIALTER A, S.L. LOS MÚSICOS DE SU ALTEZA	Producción audiovisual XXX Aniversario	62	7.440,00 €	2.000,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
18/2023	FRANCISCO DE BORJA LAUDO LAPETRA	Producción del nuevo disco de Bigott	61	7.320,00 €	9.012,30 €	7.200,00 €	5.736,25 €
							22.000,00 €

**SALAS DE MÚSICA DE ARAGÓN 2023**

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	POR PUNTUACIÓN (Total puntos x 350 € punto)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
30/2023	UTE TEATRO DEL TEMPLE SDAD COOP PAM, HOSTELEROS, S.L. Y TEATRO CHE Y MOCHE	Programación musical Teatro de Las Esquinas del 14 nov. 2022 al 13 nov. 2023	98	34.300,00 €	154.834,93 €	35.000,00 €	34.300,00 €
29/2023	GLOBAL HOSTELERÍA 2022, S.L.	Programación musical de La Sala López 2023	87	30.450,00 €	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
1/2023	HOSTELERÍA SERRARA, S.L.	Programación de La Sala Corleone	86	30.100,00 €	38.646,21 €	25.000,00 €	25.000,00 €
3/2023	SWEET CAROLINE, S.L.	Programación Rock and Blues Café, 2023	86	30.100,00 €	140.100,00 €	35.000,00 €	30.100,00 €
25/2023	LA CASA DEL LOCO, S.L.	Programación musical en Sala	85	29.750,00 €	29.000,00 €	23.000,00 €	23.000,00 €
27/2023	JOSE ANGEL COLLADO DOMINGUEZ Y OTROS, S.L.	La Ley Seca. Concierto 2022-2023	81	28.350,00 €	27.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
23/2023	FARDACHO ROYO, S.L.	Moliner 7 programación 2022-2023	78	27.300,00 €	46.802,70 €	27.188,00 €	27.188,00 €
26/2023	LA LATA DE BOMBILLAS, S.L.	Programación musical de La Lata de Bombillas	72	25.200,00 €	27.208,28 €	21.700,00 €	21.700,00 €
34/2023	EL VEINTIUNO MÚSICA Y ESPECTÁCULOS INDEPENDIENTES, S.L.	Programación de la Sala El Veintiuno	70	24.500,00 €	29.550,33 €	11.524,62 €	2.712,00 €
							210.000,00 €

**ANEXO II-SOLICITUDES DESISTIDAS,**

conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MODALIDAD</b>
5/2023	ANDRÉS VILLALBA HERNÁNDEZ	Producción de conciertos independientes	Distribución y Difusión
13/2023	DANIEL ZAPICO BRAÑA	Gira de conciertos de Daniel Zapico	Giras

**ANEXO IV- AYUDAS DESESTIMADAS**  
**MÚSICA 2023 SEGUNDA CONVOCATORIA**

**PRODUCCIÓN 2023**

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
16/2023	ADG PRODUCCIONES S. S. COOP	Rap "N" BRASS	60	4.606,25 €	3.685,00 €
19/2023	FRANCISCO JAVIER ESTELLA RABAL	Ausencia. Grabación de un disco y un videoclip VR 360 3D	51	4.000,00 €	3.000,00 €
4/2023	DANIEL SANCET CUETO	Grabación y edición vinilo de Azero	50	6.240,00 €	3.000,00 €
33/2023	ANDRÉS VILLALBA HERNÁNDEZ	Alma Animal. CD Alma Animal	47	2.319,90 €	1.855,92 €
2/2023	MARÍA PILAR ALMALÉ GIMÉNEZ	Producción de "Golondrinas", primer álbum a solo de la violagambista y cantante Pilar Almalé	45	8.198,00 €	6.558,40 €
21/2023	GONZALO LÓPEZ GÓMEZ RECOVEKO-	Recoveko	42	3.350,00 €	2.000,00 €

**SALAS DE MÚSICA DE ARAGÓN 2023**

Nº EXPTE	EMPRESA	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
24/2023	ESPACIO UNDERGROUND, S.L.	Programación musical La Campana Underground desde diciembre 2022 a noviembre 2023	69	13.000,00 €	7.000,00 €
28/2023	MARI CRUZ CEDRÚN SÁEZ	Programación musical de la Sala Eden de Huesca	67	14.004,20 €	8.000,00 €
31/2023	UTE LAS ARMAS	Programación musical del C.M.A. Las Armas	66	70.000,00 €	30.000,00 €

**ANEXO III - Aceptación**

**IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA**

<b>Beneficiario</b>	
<b>Proyecto subvencionado</b>	
<b>Importe de la subvención</b>	

D/Dña. ....  
con domicilio en .....  
de la localidad de .....  
en representación de .....  
con domicilio social en .....  
CIF/NIF nº ..... Correo electrónico .....  
Tfno.: ..... Fax: .....

**DECLARA**

- 1.-Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de la segunda convocatoria de ayudas a la Música en Aragón para el año 2023.
- 2.- Que, en la citada propuesta, se le otorga una subvención a \_\_\_\_\_ para el proyecto y por el importe arriba indicados.
- 3.-Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

**MANIFIESTA EXPRESAMENTE**

Que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, y que en ningún caso supone la creación de derecho alguno mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En.....a.....de.....de 2023

Firmado: \_\_\_\_\_